



Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

VIII Jornadas de Gestión Académica
de la Universidades Andaluzas

Sevilla, 28 y 29 de mayo 2015

Agustín del Castillo García
Universidad de Sevilla

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

Origen normativo

Acuerdos del **Consejo Andaluz de Universidades** sobre implantación de enseñanzas universitarias oficiales adaptadas al EEES (2008).

Competencias transversales.

“Por lo que se refiere a los idiomas, se acuerda, considerar que es una competencia transversal que deberá de incluirse y exigirse en todas las titulaciones a nivel andaluz y que cada universidad verificará esa competencia como estime conveniente y asignará, en su caso, los créditos que correspondan dentro del marco de cualificaciones comunes que se establezca.”

Referencias:

ORDEN ECI/3854/2007 y ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil y Educación Primaria.

“Al finalizar el grado, los estudiantes deberían haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana, y cuando proceda, en la otra lengua oficial de la comunidad; además, deberían saber expresarse en alguna lengua extranjera según el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.”

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

Origen normativo

Ya en 2010 la DGU nos recuerda la exigencia a nivel andaluz de que los estudiantes acrediten, antes de finalizar sus estudios, tener conocimientos suficientes de un segundo idioma, **al menos nivel B1**, para poder obtener un título universitario oficial de Grado en las Universidades Andaluzas.

Y que esta exigencia debe estar en el BOE.

2011: Se modifica la LAU:

Art. 57.2 TR

“Los planes de estudios universitarios deberán contener las garantías suficientes de conocimiento de otros idiomas, con un nivel de interlocución suficiente, así como la formación requerida en la legislación estatal y autonómica vigente.”

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

Origen normativo

2011: Convenio de los rectores de todas las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras.

- Certificación del dominio de lenguas extranjeras mediante la realización de un examen de dominio, nunca por la mera realización de cursos.
- Procedimientos y características del examen y criterios de evaluación comunes.
- Introducción de tablas de reconocimiento de títulos o diplomas como equivalentes a los niveles del MCERL.

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

¿Qué hemos hecho en la US?

Plan de Política Lingüística (2009) consolida la necesidad de que los estudiantes acrediten nivel B1 del MCERL al finalizar el grado.

Salvo casos excepcionales todos los Grados nivel B1

Resolución Rectoral reguladora de los procedimientos de acreditación de las competencias lingüísticas:

- Certificados previos reconocidos y validados por el Instituto de Idiomas
- Formación en el IDI con evaluación por prueba de dominio
- Pruebas de acreditación del IDI según examen de dominio
- Superación de asignaturas concretas de títulos de Grado con evaluación por prueba de dominio (Filología, Filosofía y Turismo)

RR se ha ido adaptando en el tiempo.

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

¿Qué está ocurriendo?

En la matrícula de 2014/15 sólo el 25% de los estudiantes de Grado nos han declarado que tiene certificado de B1.

Aunque sólo nos constan con certificación válida un 19%

Matriculados en el IDI (formación + pruebas de acreditación): 7%

Aprox. 68 % estudiantes de Grado sin acreditación y sin inscripción IDI (33.500 estudiantes aprox.)

En el curso 2013/14 finalizaron estudios 2.055 estudiantes sin B1.

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

Medidas de incentivación

- ✓ Implantación de modalidad de enseñanza no presencial para inglés.
- ✓ Bolsa de Ayuda al estudio con cargo al II Plan Propio de Docencia (destinada a estudiantes de Grado que fueran becarios del MEC, coste de la matrícula 103,75 €)
- ✓ Obtención de sello ACLES para los idiomas impartidos por el IDI (otorga a las certificaciones expedidas un reconocimiento a nivel nacional e internacional).
- ✓ Nuevas acciones a través del II PPD: Ayudas para compensar el coste de la formación y la inscripción en las pruebas de acreditación para todos aquellos que aprueben.
- ✓ Revisión de la planificación de grupos docentes del IDI para acercar la formación al propio Centro de los estudiantes.

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

Medidas externas

Borrador de convocatoria de ayudas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas.

- ❑ Solicitantes: Universidades Andaluzas
- ❑ Destinatarios: Estudiantes de Grado con dificultades económicas que aprueben las correspondientes pruebas organizadas por las UUAA.
- ❑ Conceptos subvencionables:
 - Matrícula de examen para obtención de acreditación
 - Otros costes vinculados al proceso de formación (matricula curso)
- ❑ Plazo de realización de los gastos: curso académico 2014/15
- ❑ Requisitos destinatarios: haber superado las pruebas y no superar el nivel de renta establecido.
- ❑ Plazo de solicitud para las UUAA: del 1 al 20 de junio

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

Propuestas de mejora:

1. Eliminar el requisito de “con dificultades económicas”
 - a) Mayoría de estudiantes dentro del rango de renta permitido. La complicación en la gestión no es compensada por el ahorro obtenido.
 - b) Todos los estudiantes tienen obligación de acreditar B1, independientemente de su nivel de renta. Asegura condiciones de igualdad.

2. Establecer topes máximos a los importes subvencionables por matrícula para homogeneizar el nivel de las ayudas.
 - a) En matrícula para pruebas de acreditación, según recomendaciones de los representantes de los Centros de lenguas de las UUAA.
 - b) En matrícula en cursos de formación, hasta una cantidad máxima igual al precio establecido en las EOI de Andalucía.

3. Incluir en “Otros costes vinculados al proceso de formación” la matrícula en los cursos de niveles anteriores necesarios para la obtención de la acreditación.
 - a) Normalmente el nivel B1 no se consigue con el curso más básico.

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

Propuestas de mejora:

4. Debe tenerse en cuenta la posibilidad de obtención de ayuda por parte de estudiantes que ya han completado su plan de estudios y sólo les falta el B1 para tener el título.
5. En el periodo de ejecución de la ayuda se propone cambiar “desde el 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015” por “desde el 1 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2015”
 - a) Para que el periodo de ejecución incluya todo el curso académico
6. En el plazo de presentación de solicitudes se propone cambiar “del 1 al 20 de junio de 2015” por “del 1 al 20 de octubre de 2015”.
 - a) Con objeto de incluir todos los estudiantes del curso académico.
7. En plazo de justificación de las ayudas se propone cambiar “20 de octubre” por “31 de diciembre”.
 - a) Para adecuar el plazo de justificación de las ayudas al plazo ejecución.

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

Cuestiones para el debate

- ¿Qué está pasando en las demás universidades andaluzas?
- ¿Se han detectado los mismos problemas?
- En su caso, ¿qué medidas se están tomando?
- ¿Es razonable la exigencia del B1 como requisito final para la obtención del título?
- ¿No sería razonable exigirlo como un requisito insertado en el plan de estudios? ¿Por ejemplo antes de presentar el TFG?
- ¿Debería tener algún tipo de reconocimiento en el plan de estudios?
- Borrador de convocatoria de ayudas de la Consejería

Problemática de acreditación del nivel B1 en los títulos de Grado

!! MUCHAS GRACIAS !!

<http://servicio.us.es/academica/competencias-linguisticas>